

# SE INAUGURA LA ESCUELA JUDICIAL EN ESPAÑA

**B**AJO la presidencia del Ministro de Justicia, don Raimundo Fernández Cuesta, se ha verificado la inauguración de la Escuela Judicial, que por primera vez funciona en España.

Con el Ministro de Justicia tomaron asiento en la presidencia el de Educación Nacional, señor Ibáñez Martín; presidentes del Tribunal Supremo y del Tribunal de Cuentas, señores Castán Tobeñas y Aunós Pérez; el Subsecretario y el Director general de Justicia, señores Arcenegui y Mariscal de Gante, y el Director de la Escuela y fiscal del Supremo, señor De la Plaza.

## *Discurso del Director de la Escuela*

Don Manuel de la Plaza, Fiscal del Supremo y Director de la Escuela Judicial, pronunció un importante discurso lleno de observaciones a propósito de la selección de los miembros de la Magistratura y del Ministerio Fiscal.

Señaló el señor De la Plaza cómo la opinión española, por boca de políticos, de profesionales del Derecho y aun de personas ajenas a los Tribunales, se revolvía contra un sistema en que paradójicamente podían resultar elegidos para el desempeño de las funcio-

nes de justicia o los cometidos del Ministerio Público, aspirantes que, pese a la brillantez con que salieron airoso de pruebas en gran parte memorísticas, carecían de aquel ponderado sentido que exige la aplicación del Derecho y de aquel conocimiento exacto de las realidades que diariamente hemos de contemplar; y puso de relieve la necesidad de forjar cuidadosamente almas bien templadas en las virtudes de la abnegación y del sacrificio, que han sido tradicionalmente las más señeras de la Justicia española.

Dedicó especial atención a la traza del Instituto naciente, en que las actividades de la magistratura y la cátedra van a fundirse para realizar una obra nacional, reputando la Escuela guión o puente de paso entre las tareas universitarias y el acceso a los Tribunales de los dispensadores de justicia; e hizo ver que la presencia en el acto de los Ministros de Justicia y Educación Nacional, en torno a los cuales se congregaban destacadas figuras de los dos estamentos interesados en el éxito del Instituto naciente, revelaba, por los signos exteriores, sus características esenciales y mostraba desde el primer momento cuál iba a ser su contenido y cuáles las directrices de su concertada actividad.

Agradeció el aliento que desde la cumbre del Poder había prestado el Caudillo a esta obra española estampando su nombre glorioso al pie de la ley fundamental de la Escuela; y tuvo un recuerdo cariñoso para los Ministros Aunós y Fernández-Cuesta, hombres de la nueva generación política, que habían puesto al servicio de la idea generosa sus entusiasmos y su decisión.

El magnífico discurso de don Manuel de la Plaza fué acogido con una cariñosa y prolongada ovación.

### *Discurso del Ministro de Justicia*

A continuación se levantó a hablar el Ministro de Justicia, que pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimos señores, ilustrísimos señores, señores:

Realmente, después de las palabras, como suyas, elocuentes y altamente aleccionadoras, que acaba de pronunciar el Director de



esta Escuela y Fiscal del Tribunal Supremo, este hombre que sabe armonizar y conciliar el rigor y el espíritu de la ley con una extraordinaria capacidad emotiva, realmente —repito— yo podía pronunciar tan sólo aquellas frases de rigor en estos actos para sancionar la apertura oficial de la Escuela Judicial Española. Pero el temor de que esta sobriedad oratoria se pudiera interpretar, como indiferencia, descortesía o subestimación me impulsa a añadir algunas palabras más en prueba y en demostración de la importancia que a este acto concede el Ministerio de Justicia y en explicación también de algunos de los muchos esfuerzos que se han tenido que realizar para llegar a este momento.

Ante todo, mi más efusiva y cordial bienvenida a todo el profesorado de esta Escuela. Magistrados los unos, catedráticos de Universidad los otros, todos eminentes juristas. Y mi cordial bienvenida también a los alumnos recién ingresados. En unos y en otros, en profesores y en alumnos, depositamos nuestra confianza, y de unos y de otros, de profesores y de alumnos, de cada uno en aquella función que específicamente les corresponde, depende en gran parte el éxito de la Escuela y la consolidación o el fracaso del sistema formativo ahora iniciado. Vocación, esa íntima atracción que el hombre siente para el ejercicio de una profesión, es el ideal para desempeñarla bien. Pero esta consecuencia, que es siempre conveniente en todas las profesiones, es absolutamente necesaria en aquellas que, como en la de Derecho, la profesión del Jurista, se destacan y caracterizan por lo personal, por la importancia personal del que las ejerce. Existe una vocación jurídica. El hombre puede sentirse atraído por muchos motivos a consagrar su vida al servicio del Derecho en su aspecto puro o de aplicación. Es cosa evidente; pero para que esa vocación rinda sus frutos es preciso que vaya acompañada de una educación jurídica de decisiva importancia en la vocación del juez, precisamente por la coincidencia de la misión de ser el realizador de la ley, el hombre que convierte los preceptos abstractos en las normas concretas, y porque, como os ha dicho vuestro Director, de poco serviría la norma concreta más perfecta si no se aplicara o se aplicase torcidamente. Compre-

diéndolo así el Régimen de Franco, que tantas y tan reiteradas pruebas ha dado de su constante preocupación por el perfeccionamiento, el tecnicismo y la independencia de la función judicial, en contraste, también como os ha dicho vuestro Director, de esas características de una judicatura política o partidista que existe en otros muchos países, y dando una prueba más de esa constante preocupación por el perfeccionamiento de los órganos judiciales para que sean garantía de que la vida española se va a desenvolver dentro de un orden jurídico, el Régimen de Franco, por iniciativa del entonces Ministro de Justicia, mi ilustre antecesor, aquí presente, don Eduardo Aunós, haciéndose eco de un estado de opinión difundido entre los profesionales de la Judicatura y técnicos de la materia para los cuales el sistema de oposición, si es necesario, no se consideraba suficiente, estableció esta Escuela Judicial Española, sistema mixto de ingreso por oposición y de curso preparatorio, de formación encomendada a profesores de Universidad y magistrados, y en cuyos cursos se han de preparar, desarrollar y estimular las cualidades personales de los alumnos, su vocación profesional, su decidida vocación por el Derecho y, además, un aspecto corporativo y de hermandad. En suma, formar esa cultura jurídica de que antes hablaba; cultura que implica una formación técnica, una formación profesional y una conciencia profesional en el futuro juez. Pero claro está que desde que se dictó la disposición creadora de la Escuela hasta este momento ha pasado mucha agua debajo de los puentes. Unas veces, mansa y tranquila; otras veces, más turbia y arremolinada. Porque sabéis perfectamente que toda reforma, toda alteración de un sistema, toda reforma de las cosas actuales, despiertan siempre recelos, sospechas y desconfianzas, y no han sido pocas las dificultades que ha habido que vencer hasta ultimar la tarea propuesta. Y a vencer todas estas dificultades consagramos nuestro empeño, y, con la ayuda de mis más íntimos y eficaces colaboradores, hemos dado término a esta etapa prevista, y hoy tengo, como Ministro de Justicia, la alegría de poder inaugurar esta Escuela Judicial, institución sabia y vocacional, regida por unos magistrados y por unos profesores de Universidad. Escuela

que espero que, con otros retoques y modificaciones en su legislación fundamental que la experiencia y la realidad exijan, con una vigilante previsión consiga ser el plantel de los futuros jueces españoles que sabrán acrecentar y continuar la sabiduría, la competencia, la probidad y la abnegación, que son las características tradicionales de la gloriosa Magistratura española. Yo estoy seguro de que así va a ocurrir. Estoy seguro de que el tiempo nos va a dar la razón; y, por eso, con la satisfacción de haber cumplido aquella parte del deber que a mí me correspondía y con la seguridad también de que vosotros profesores y alumnos, habéis de cumplir la parte de deber que a mí me correspondía y con la seguridad también de que vosotros, profesores y alumnos, habéis de cumplir la parte de deber que a vosotros os afecta, yo termino este acto declarando inaugurado el primer curso de la Escuela Judicial Española.

Las últimas palabras del Ministro fueron acogidas con grandes aplausos.

